



# PLAN ESTRATÉGICO 2016 – 2019



## JUNTA DIRECTIVA

Gobernador de Cundinamarca  
JORGE EMILIO REY ANGEL

Secretario de la Función Pública  
YOLIMA MORA SALINAS

Secretario de Hacienda  
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

## NIVEL DIRECTIVO

Gerente General  
DARLIN LENIS ESPITIA

Oficina de Control Interno  
JUSBLEIDY VARGAS ROJAS

Subgerente Administrativo y Financiero  
LUIS CARLOS RAMÍREZ MUNAR

Subgerente de Servicios Corporativos  
CARLOS EDUARDO CAUCALÍ USAQUEN

Oficina Asesora Jurídica  
EDUARDO ANDRÉS MORENO MORA

Oficina Asesora de Contratación  
GRACIELA HERNANDEZ LOZANO

Oficina Asesora de Prensa y Atención al Cliente  
ANA ISABEL FORERO VARGAS



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1. INFORMACIÓN GENERAL
  - 1.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA
  - 1.3. JUNTA DIRECTIVA
  - 1.4. NIVEL DIRECTIVO
2. CARACTERIZACIÓN CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
  - 2.1. MISIÓN
  - 2.2. VISIÓN
  - 2.3. OBJETIVOS
  - 2.4. VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA ENTIDAD
  - 2.5. RECURSO HUMANO
  - 2.6. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
  - 3.1. DETALLES DEL SECTOR
  - 3.2. MONTO POR LÍNEA DE CRÉDITO Y VIGENCIA
  - 3.3. NÚMERO DE CREDITOS LEGALIZADOS 2012-2015
  - 3.4. CRÉDITOS POR LÍNEA
  - 3.5. COMPORTAMIENTO AFILIACIONES/RETIROS
4. COMPONENTES ESTRATÉGICOS
  - 4.1. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO
  - 4.2. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS
5. PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



## INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de la Corporación Social de Cundinamarca, se constituye en una guía que orientará la gestión de la entidad en el cuatrienio 2016-2019 y contiene metas y objetivos que se logran a través de las acciones estructuradas en los Planes de Acción cuatrienales, los cuales están dirigidos a contribuir al mejoramiento permanente de las condiciones económicas, sociales y Culturales de los afiliados, a través de la prestación oportuna de servicios de crédito de vivienda, libre inversión y educación, programas de bienestar social, recreación y cultura; promoviendo la afiliación, fomentando la cultura del ahorro, motivando la solidaridad y procurando con su accionar no sólo el beneficio de los afiliados sino el de sus familias, consolidando así una entidad mucho más próspera y eficiente en la prestación de servicios y beneficios.

En el Plan Estratégico se definen los lineamientos, acciones y compromisos concertados entre todas las áreas de gestión de la Corporación Social de Cundinamarca, articulados con los principios del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más” con que la entidad garantiza el cumplimiento de la misión y visión encomendada, los cuales se establecieron de acuerdo a un análisis de la situación financiera actual de la entidad, de sus potencialidades y las necesidades de nuestros afiliados y beneficiarios; coadyuvando con esto al desarrollo y consolidación de los ejes estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

El Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca, propone cuatro ejes estratégicos que constituyen las bases estructurales del desarrollo en el departamento:

1. Integración y Gobernanza
2. Repensando en el Departamento
3. Reconstrucción del Tejido Social
4. Infraestructura

La Corporación Social de Cundinamarca se articula con el Eje Estratégico *número 3 Reconstrucción del Tejido Social*, que comprende como un conjunto de interrelaciones que crean un sistema de colaboración, sinergia y apoyo, para que las personas logren su desarrollo. Por este motivo los valores, la ética, la identidad, la tolerancia, la motivación, el respaldo, el entendimiento, el amor y la felicidad, son primordiales; y para coadyuvar con el desarrollo y cumplimiento de



este eje, la entidad implementará programas de créditos y de bienestar social que buscan mejorar el nivel de vida de los afiliados a la Corporación y de sus familias.

Nuestro desafío como entidad está orientado a crecer y posicionar a la Corporación Social de Cundinamarca de manera que permita mantenerse en el tiempo, un nivel altamente competitivo en el mercado crediticio.



## INFORMACIÓN GENERAL

### CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

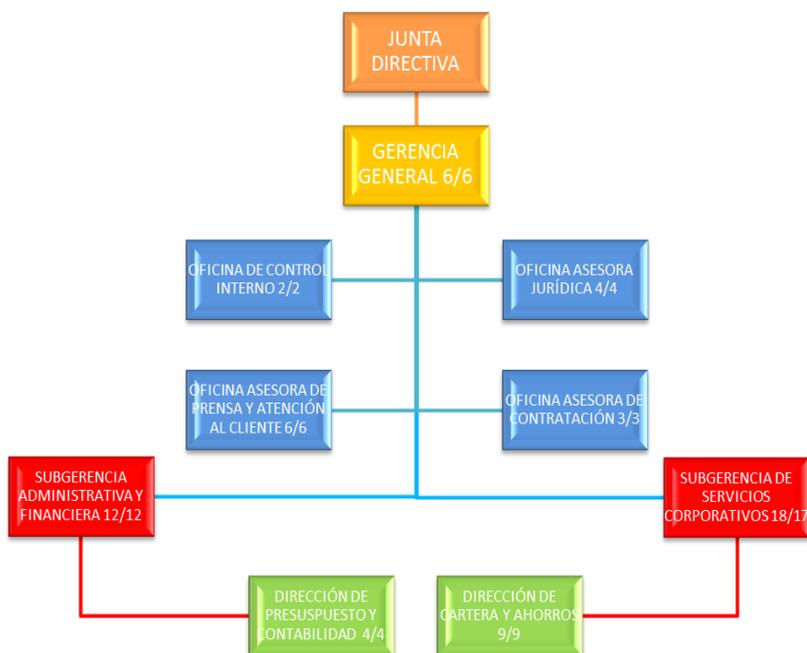
NIT 8999421-2  
 Calle 39 A N° 18-05 Teusaquillo

### NATURALEZA JURÍDICA

La Corporación Social de Cundinamarca es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

# ORGANIGRAMA



## MISIÓN:

La Corporación Social de Cundinamarca tiene como Misión mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social u económico

## VISIÓN:

En el 2024 la Corporación Social de Cundinamarca, será posicionada como una entidad modelo en la oferta de soluciones crediticias, reconocida en el Departamento de Cundinamarca, con personal idóneo y un Sistema de Gestión de Calidad certificado, que ofrezca créditos de manera ágil y eficiente con el fin de mejorar calidad de vida de todos sus afiliados.

## OBJETIVO:

La Corporación Social de Cundinamarca, respecto de sus afiliados, tiene por objeto la prestación de servicios de crédito de vivienda, libre inversión y educación, programas de bienestar social, recreación y cultura, promoviendo la afiliación e incluyendo en lo que corresponda a sus familias; así como efectuar operaciones de libranza y en consecuencia, realizar las actividades señaladas en la Ley 1527 de 2012.

## VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS:

### Excelencia en el servicio

Somos sensibles a las necesidades de los afiliados, especialmente con los de provincia. Nuestra preocupación es mejorar nuestro servicio para llegar a la mayoría de ellos, con honestidad, diligencia y cumplimiento.

### Honestidad

Es ejecutar todas nuestras acciones en forma consecuente con la verdad. Debemos proceder con rectitud, dignidad, honradez, lealtad e integridad, proyectando con-fianza. Debemos ser sinceros sin ocultar ni tergiversar la verdad, luchar contra la mentira, repudiar toda forma de corrupción y las formas delictivas de fraude o que lleven un delito con nuestra entidad.



En virtud de este valor debo desarrollar el trabajo con rectitud y sentido profesional.

## Respeto

Es actuar aceptando y considerando a los demás como personas con dignidad, con derechos y sentimientos iguales a los propios.

Debemos enmarcar nuestras relaciones interpersonales y la interacción con los demás, dentro de una actitud de cortesía, amabilidad, consideración, cordialidad, asertividad, gentileza y valoración de la dignidad.

## Responsabilidad

Es actuar con base en el respeto profundo por nuestra palabra, por los compromisos adquiridos y por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en nuestro papel diario como miembros del equipo Corporación Social de Cundinamarca. Por convencimiento, debemos asumir la misión de la institución; debemos actuar con fidelidad y sintonía hacia los objetivos, programas y proyectos organizacionales, manifestando en todo nuestro actuar los principios éticos y los valores institucionales. Es hacer aquello con lo que nos hemos comprometido aún entre circunstancias cambiantes, es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás y con la Entidad, es un compromiso a defender en lo que y en quien creemos; trabajando por nuestra Corporación y nuestros afiliados con sentido de pertenencia

## Tolerancia

Debemos servir con excelencia y practicar una actitud adecuada hacia el servicio desarrollando acciones de mejoramiento de nuestra inteligencia emocional, para establecer procesos que fomenten el manejo y el control de la ira y la empatía con nuestros semejantes.

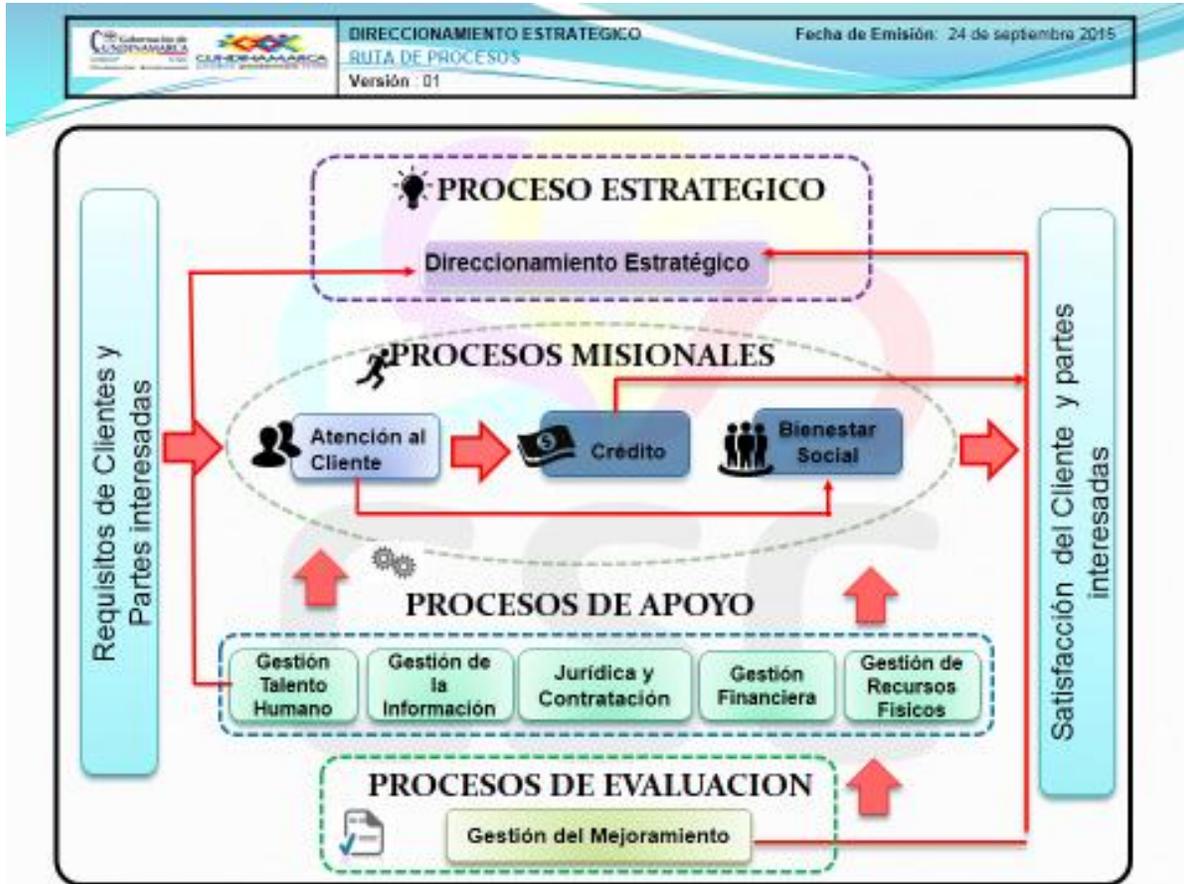
## Compañerismo

Es el sentimiento de amor fraternal por las personas que hacen parte del equipo de servicio de la Corporación Social de Cundinamarca, a quienes debemos expresar y manifestar fidelidad, consideración, comprensión y colaboración por cuanto hacemos parte del escenario que la vida nos brindó para interpretar nuestro mejor papel, servidores públicos o en ejercicio de funciones públicas, integrantes de una familia con la cual compartimos fuera de casa todo el tiempo de vida útil, donde sembramos el ambiente que queremos respirar, el de compañeros,



en dirección a cumplir los objetivos y metas institucionales, fin último que es el que debe unirnos. Tengamos en cuenta que el aire que respiramos es el mismo que compartimos, así que aportemos buen ambiente para que respiremos paz.

## MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL



## DIAGNÓSTICO SECTORIAL

### DETALLES DEL SECTOR

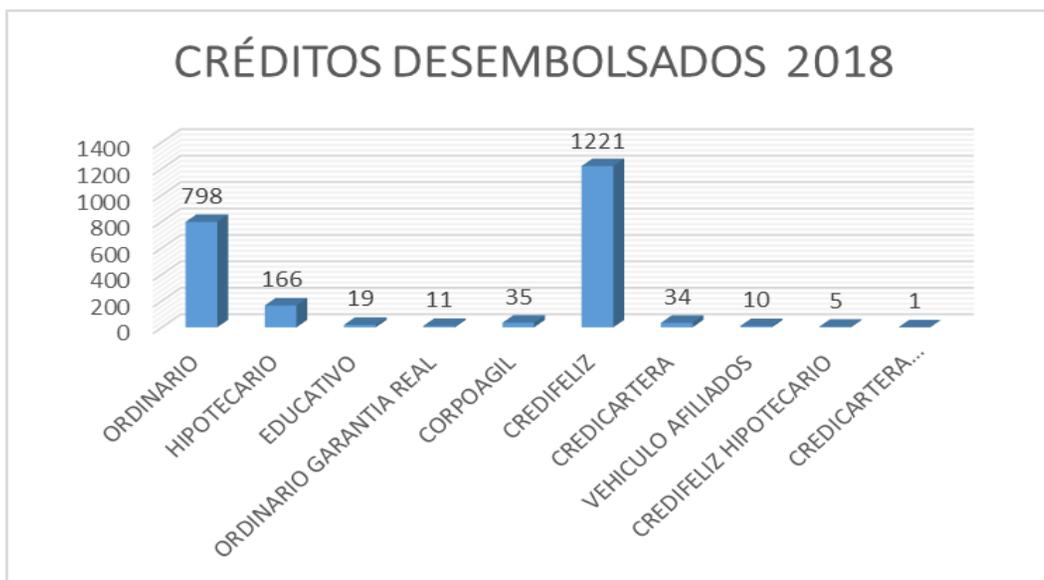
De acuerdo con la Meta No. 218 del Plan de Desarrollo Departamental “UNIDOS PODEMOS MAS”, en la Corporación Social de Cundinamarca a través de la Subgerencia de Servicios Corporativos en el cuatrienio 2016 – 2019, se han radicado, tramitado, aprobado y desembolsado 5.965 créditos por un valor de \$82.731.174.114, en las distintas modalidades de crédito: hipotecario de vivienda (para adquisición, construcción, reparaciones locativas y cancelación de hipoteca), libre inversión; (Ordinario, Crédifeliz y Corpoagil), Credicartera, (para la sustitución de pasivos por deudas del afiliado con entidades financieras, cooperativas y cajas de compensación), adquisición de vehículo y educación, para los afiliados de las distintas pagadurías en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de los créditos otorgados en pesos durante el año 2018.

	2018
<b>HIPOTECARIO APORTES DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>0</b>
<b>ORDINARIO</b>	<b>798</b>
<b>HIPOTECARIO</b>	<b>166</b>
<b>EDUCATIVO</b>	<b>19</b>
<b>ORDINARIO GARANTIA REAL</b>	<b>11</b>
<b>CORPOAGIL</b>	<b>35</b>
<b>CREDIFELIZ</b>	<b>1.221</b>
<b>CREDICARTERA</b>	<b>34</b>
<b>VEHICULO AFILIADOS</b>	<b>10</b>
<b>CREDIFELIZ HIPOTECARIO</b>	<b>5</b>
<b>CREDICARTERA HIPOTECARIO</b>	<b>1</b>
<b>TOTALES</b>	<b>2.300</b>
	<b>\$31.264.527.246</b>

En las siguientes gráficas se muestran los créditos otorgados durante la vigencia 2018 en la Corporación Social de Cundinamarca:





La CSC, ha tenido una gestión favorable en la afiliación, dado que cada año refleja un incremento de afiliados, debido al incremento de programas de crédito, el acompañamiento de los asesores comerciales e incentivos que se han generado en cuanto que se eliminó el valor monetario para la afiliación para la vigencia 2019, entre otras acciones de mejora.

<b>NÚMERO DE AFILIADOS</b> <b>CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA</b>	
2018	14.814

Fuente: Informe de gestión, Subgerencia de servicios Corporativos. Afiliación

- **Meta No. 219:** Beneficiar al 25% de los afiliados y beneficiarios a la Corporación Social de Cundinamarca con oferta de programas de Bienestar así:
- Durante el cuatrienio, se han otorgado 5.406, créditos por valor de \$75.530.483.275, incentivándose y mejorando la calidad de vida de los afiliados y sus familias.
- Dentro del plan de fortalecimiento de estrategias de bienestar social para los afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca, se continuo con el proceso de los subsidios educativos otorgados a los 108 estudiantes que ocuparon los primeros puestos por el ICFES saber 11°, como incentivo económico que exalta el desempeño académico de los hijos de los afiliados, por valor de \$654.262.239.



- En desarrollo de las ferias Expo Cundinamarca, se otorgaron elementos promocionales a los 5.563 afiliados participantes de la misma.
- A través de la capacitación en finanzas personales se capacitó a todos los empleados de la corporación social de Cundinamarca y funcionarios de las entidades del nivel central, descentralizadas y de los diferentes alcaldes de municipios del departamento de Cundinamarca, de esta manera se logró crear conciencia en cada uno de los asistentes sobre el ahorro y emprendimiento de nuevos negocios con los créditos otorgados por esta entidad.

## ESTADO CARTERA GENERAL CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

El área de cartera es la encargada del manejo y registro de las operaciones de recaudo de los créditos en las diferentes etapas de cobro, por ende, es de resaltar que a través de la gestión adelantada en el cuatrienio se mantuvo una cartera sana, concentrando el mayor número de obligaciones en etapa preventiva, cuyas obligaciones no presentan mora, es decir se encuentra al día.

A continuación se ilustran las diferentes etapas de cobro de cartera en el siguiente cuadro:

ETAPA DE COBRO				
CALSIFICACION	PREVENTIVA	PERSUASIVO	PREJURIDICO	JURIDICO
CONSUMO	Obligaciones que no presentan vencimiento	1-60 Días	61-90 Días	>91 Días
HIPOTECARIO		1-90 Días	91-150 Días	>151 Días

Fuente: Fuente: Acuerdo No.012 de 2015

Porcentaje de participación en las diferentes etapas de cobro:

% PARTICIPACION TIPO DE COBRO				
AÑO	PREVENTIVO	PERSUASIVO	PREJURIDICO	JURIDICO
2018	84%		3%	13%

Fuente: Sistema Novasoft. Reporte 048T



Como se puede observar el porcentaje más representativo se encuentra en la etapa preventiva con un 84% del total de la cartera.

La gerencia ha contratado la empresa de cobro de cartera jurídica, con el contratista Ricardo Huertas Buitrago, quien es la persona encargada de la representación judicial para la recuperación de la cartera morosa que deba ser demandada en los procesos ejecutivos que se encuentren en curso a favor de la CSC; así como los que se deban demandar en razón de citaciones como acreedores hipotecarios, procesos declarativos verbales o cualquier otra acción legal que deba iniciar o proseguir la entidad en defensa de sus intereses dentro de la jurisdicción del distrito Bogotá y/o cualquier otro municipio que se asigne.

Esta gestión está apoyada con Dos (2) profesionales en derecho quienes se encargan de hacer seguimiento y vigilancia de los diferentes procesos en campo, entregando informes periódicos de la gestión adelantada al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

### PARTICIPACION DE LA CARTERA EN VALORES

AÑO	PREVENTIVO Y PERSUASIVO	PREJURIDICO	JURIDICO
2018	\$122.503.368.654	\$5.067.227.446	\$18.727.478.328

En el cuadro anterior se observa que la etapa preventiva ha venido incrementando su valor en los últimos dos años, lo que indica que la gestión ha sido efectiva en el recaudo.

### SITUACIÓN ACTUAL SUPERFINANCIERA-RUNEOL

Con la expedición de la Ley 1527 de 2012 se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones, La Corporación mediante oficio 1-2014-0765 de fecha 6 de noviembre de 2014, consulta ante el Ministerio de Hacienda si con la expedición de esta Ley la Corporación tiene autorización para realizar captación de dineros del público, dada su naturaleza social, cuyo propósito principal es el desarrollo de actividades de bienestar social, económico y mejorar la calidad de vida de los afiliados, por lo tanto solicita la inscripción en el Registro Único Nacional de entidades operadoras de Libranzas.



Mediante oficio No. 2-2014-103119 con fecha 2 de diciembre de 2014 el Ministerio de Hacienda informa a la Corporación Social que realizado el estudio no cuenta con la autorización de Ley para manejar ahorro del público, ya que no se cumple con lo establecido en el Literal c del artículo 2 de la Ley 1527;

Posteriormente la Superintendencia Financiera con oficio No. 2014-108051-001-000 de fecha 12 de diciembre de 2014 informa a la Corporación Social que debe sujetarse a lo establecido en el artículo 108 del Estatuto Orgánico Financiero, relativa a la suspensión inmediata de actividades exclusivas de las instituciones vigiladas en esta Ley y recomienda la devolución inmediata de los ahorros.

Por lo anterior la Junta Directiva de la Corporación Social mediante el Acuerdo 13 del 23 de julio 2015 autoriza al Gerente General para que los saldos de crédito por concepto de capital, intereses y demás emolumentos a favor de la Corporación Social de Cundinamarca, sean amortizados con el monto total de los recursos de los ahorros e intereses que cada uno de los afiliados posee en la Entidad,

Así mismo, con fecha 4 de junio de 2015, mediante Resolución 3640 del 2015 el Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca suspende el recaudo de ahorros de los afiliados y mediante resolución 6961 de fecha 7 de septiembre de 2015 reglamenta el traslado de los ahorros a los saldos de créditos que poseen los afiliados en la entidad y por último mediante el acuerdo 15 de fecha 25 de septiembre de 2015, expedida por la Junta Directiva de la Corporación, se aprueba operación de crédito hasta por 40.000 millones de pesos con destino a la sustitución de deuda para la devolución de recursos de particulares afiliados a la Corporación, el cual ya cuenta con concepto favorable del Concejo Superior de Política Fiscal CONFISCUN.

Siguiendo con el proceso y para dar cumplimiento al Artículo 6 de este acuerdo, con fecha 4 de noviembre de 2015, se envió el proyecto de resolución de aprobación del crédito al Sr Gobernador de Cundinamarca para su autorización, junto con el borrador de la Calificadora de Valores de Riesgos de la calificación de fecha 28 de Octubre de 2015 de la firma Value & Risk Rating y Certificación favorable del CONFISCUN de fecha 28 de Octubre de 2015.

Con fecha 19 de noviembre de 2015 el Secretario Jurídico de la Gobernación solicitó a la Corporación realizar un nuevo estudio de mercado con la banca a fin de verificar las tasas de colocación una vez obtenida la calificación.



Con fecha 15 de diciembre de 2015 se radicó nuevamente el Proyecto de Acto administrativo corregido, con el nuevo estudio de mercado, el cual fue devuelto a la Corporación con fecha 28 de diciembre sin ningún trámite por parte del Señor Gobernador.

Durante la vigencia 2016, el día 20 de enero fue radicado nuevamente en el despacho del Secretario Jurídico para su revisión el proyecto de acto administrativo, quien solicitó ajustes a la Resolución y el proyecto de minuta del contrato de empréstito, documentos que fueron remitidos el día 02 de febrero de 2016.

- Se realizó la gestión ante la Cámara de Comercio de Bogotá para obtener la renovación del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas (RUNEOL); obteniéndose dicha renovación mediante el Registro único de Reconocimiento No. 89999942100005373 del 15 de mayo de 2019, el cual faculta a la Corporación como operador de libranzas, permitiendo prestar dinero a través de la figura de libranza.
- Se modificó el Estatuto Orgánico de la Corporación Social de Cundinamarca, y se expidió el Decreto No. 245 de 2016, permitiéndose la vinculación de concejales y funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales de Cundinamarca, logrando la ampliación de cobertura de afiliados y colocación de créditos.
- La Corporación Social tuvo una afectación importante en la actividad económica durante la vigencia 2016, ya que la Superintendencia Financiera de Colombia, consideró que no tenía la función de captar ahorros del público, por lo que se impartió la orden por dicho ente estatal, devolver todos los ahorros e intereses de los afiliados, siendo este uno de los primeros retos afrontados durante el año 2016. Lográndose girar a los afiliados ahorros e intereses por valor de \$ 33.207.131.858, de manera exitosa, sin necesidad de recurrir a créditos o cualquier otra clase de empréstito.
- Mediante Resolución No. 03001 del 4 de septiembre de 2017, la Corporación Social de Cundinamarca apertura la cuenta de ahorros No. 474700034215 del Banco Davivienda con destinación específica por valor de \$757.657.506,78, la cual garantiza la disponibilidad de los recursos para los afiliados pendientes de efectuarles pago de ahorros e intereses.



## COMPONENTES ESTRATÉGICOS

### OBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Adoptar el Plan Estratégico como una herramienta de planificación en cada uno de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, con el fin de establecer líneas de acción a corto, mediano y largo plazo que permitan cumplir con los compromisos y objetivos de la Entidad.

### PROGRAMAS Y ESTRATÉGIAS

La entidad logra la articulación con el Eje Estratégico del Plan de Desarrollo Departamental Nro. 3 TEJIDO SOCIAL basándose en actividades de prestación oportuna de servicios de crédito de vivienda, libre inversión y educación, programas de bienestar social; promoviendo la afiliación, fomentando la cultura del ahorro y motivando la solidaridad.

De acuerdo a esta visión, el presente Plan Estratégico se integra a los siguientes Objetivos estratégicos, actividades y meta de acuerdo a los programas que se trabajarán en el periodo 2016-2019 en los Planes de Acción cuatrienales.

AREA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA / ACTIVIDADES	META
<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>	Desarrollar las actividades necesarias para atender las solicitudes de concepto jurídico, la expedición de actos administrativos y la defensa judicial y extrajudicial de la entidad.		
<b>OFICINA ASESORA DE PRENSA Y ATENCION AL CLIENTE</b>	Establecer actividades que garanticen seguimiento y control de las Afiliaciones y PQR a fin de garantizar una respuesta oportuna y coherente de afiliados y beneficiarios	Fortalecer la atención al afiliado	Aumentar número de nuevos afiliados en 1000
<b>OFICINA ASESORA DE CONTRATACION</b>	Desarrollar las actividades necesarias para atender el proceso contractual, las solicitudes de concepto jurídico, la expedición de actos administrativos y la defensa		



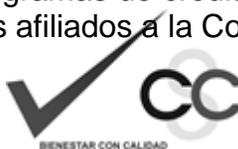
	judicial y extrajudicial.		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Fortalecer la gestión administrativa en términos de Gestión documental y el desarrollo integral del Talento. Planear, ejecutar, registrar, presentar y hacer seguimiento a la información presupuestal y contable de los recursos apropiados para la entidad, reflejando la realidad económica que permitan la normal operación y toma de decisiones.		
<b>SUBGERENCIA DE SERVICIOS CORPORATIVOS</b>	Gestionar y desarrollar programas de créditos y de bienestar en aspectos relacionados con educación, recreación y cultura para los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca.	<i>Créditos otorgados</i>	<i>Otorgar 5000 créditos en las líneas Hipotecario, Educativo y Libre inversión</i>
		<i>Bienestar Social</i>	<i>Beneficiar el 25% de los afiliados con programas de Capacitación Recreación y cultura y eventos promocionales</i>

## PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El Plan de Desarrollo Departamental, propone cuatro ejes estratégicos que constituyen las bases estructurales del desarrollo en el departamento, estas son:

1. Integración y Gobernanza
2. Repensando en el Departamento
3. Reconstrucción del Tejido Social
4. Infraestructura

La Corporación Social de Cundinamarca se articula con el Eje Estratégico *número 3 Reconstrucción del Tejido Social*, que se comprende como un conjunto de interrelaciones que crean un sistema de colaboración, sinergia y apoyo, para que las personas logren su desarrollo. Por este motivo los valores, la ética, la identidad, la tolerancia, la motivación, el respaldo, el entendimiento, el amor y la felicidad, son primordiales; y para coadyuvar con el desarrollo y cumplimiento de este eje, la entidad implementará programas de créditos y de bienestar social que buscan mejorar el nivel de vida de los afiliados a la Corporación y de sus familias.



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El Plan Estratégico de la Corporación Social de Cundinamarca, contiene objetivos estratégicos, cada uno de estos con sus programas y actividades, a los que se les asignan unas metas asociadas a sus indicadores de producto y resultado, los cuales van a permitir el seguimiento y evaluación de la gestión de la Entidad cuatrimestralmente y posterior envío a la Secretaría de Planeación – Dirección de Seguimiento y Evaluación, en los que se reporten los avances en el cumplimiento de las metas del Plan estratégico y plan de acción 2016-2019.

